



**.UBA DERECHO**

Facultad de Derecho

RESOLUCIÓN (CD) N° 1626/24 -

Buenos Aires, 15 JUL 2024

**ORIGINAL**

VISTO el EX-2024-01417242- -UBA-DAPA#REC de Pase de la Licenciatura en Ciencia Política, de la Universidad Nacional del Litoral; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución (CS) N° 672/20; y a la Resolución (CD) N° 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 11 de julio de 2024; y

Por ello:

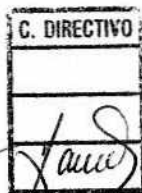
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER al estudiante Juan Antonio MARTIN (DNI 42.870.786) para la Carrera de Abogacía, Plan de Estudios 2004, equivalencia TOTAL de las asignaturas SOCIOLOGIA (CBC) (por Introducción a la Sociología) – CIENCIAS POLITICAS (CBC) (por Teoría Política I – Teoría Política II – Teoría Política III – Introducción a la Ciencia Política – Teoría de los Partidos Políticos y Sistemas Electorales) – TEORIA DEL ESTADO por Teoría Política I – Teoría Política II – Teoría Política III – Introducción a la Ciencia Política – Teoría de los Partidos Políticos y Sistemas Electorales) – CRIMINOLOGIA (CPO) (por Criminología).

ARTICULO 2°.- DENEGAR equivalencias de las asignaturas ELEMENTOS DE ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO (por Introducción a la Economía) – el puntaje en el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES (por Historia Argentina I – Historia Argentina II) – el puntaje en el DEPARTAMENTO DE FILOSOFIA (por Introducción a la Filosofía), para el Ciclo Profesional Orientado.

ARTICULO 3°.- El alumno no podrá rendir materias en esta Facultad, hasta tanto no complete el Ciclo Básico Común (Artículo 1° de la resolución (CS) N° 3421/88).

ARTICULO 4°.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo del interesado, remítase copia a la Dirección de Consejo Directivo, pase al Centro de Administración de datos Académicos a sus efectos, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará al presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10° de la Resolución (CD) N° 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.



Carolina I. Vaccaro  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA  
DECANO